

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

– Suspensión del procedimiento de licitación del contrato de prestación del servicio de limpieza del Colegio “Nuestra Señora de Areños” de Velilla del Río Carrión (Palencia) –

VISTO el expediente correspondiente a la *Contratación del servicio de limpieza del Colegio “Nuestra Señora de Areños” de Velilla del Río Carrión (Palencia)*, promovido por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

RESULTANDO que, mediante Resolución de la Alcaldía, Número 2019-0098 de 2 de septiembre de 2019, se acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que deben regir el presente contrato.

En cumplimiento del apartado cuarto de la citada resolución se publica la documentación (justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, informe de insuficiencia de medios y pliegos administrativos y técnicos) y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de ofertas desde la publicación del anuncio.

RESULTANDO que se han puesto de manifiesto la existencia de incongruencias o aspectos en la documentación publicada que pueden inducir a error.

CONSIDERANDO que la competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el régimen jurídico aplicable al presente expediente es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se encuentre derogado por la Ley 9/2017.

VISTOS los preceptos citados, las habilitaciones legales conferidas y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.



HE RESUELTO

PRIMERO. - Suspender el procedimiento de licitación del *contrato del servicio de limpieza del Colegio “Nuestra Señora de Areños” de Velilla del Río Carrión (Palencia)*, que actualmente se tramita.

SEGUNDO. - Proceder a la revisión de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el resto de documentación obrante en el expediente, a fin de realizar las aclaraciones o rectificaciones que, en su caso, proceda.

TERCERO. - En el supuesto de que se presente alguna oferta dentro del plazo fijado, proceder a la devolución de la misma a la empresa licitadora.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos.

En Velilla del Río Carrión a 12 de septiembre de 2019

LA ALCALDESA:

Belinda Mencía Solla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

